

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y RETRANSMISIONES DE SEÑALES DE TV Y AUXILIARES PARA FORTA

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente Acuerdo Marco es la prestación de Servicios de producción de Televisión para Informativos y Deportes, utilizando los medios técnicos disponibles en la actualidad. Todo ello para la realización de: stand ups, retransmisiones en directo y otros servicios de producción de TV, que FORTA gestionará a petición de sus Organismos asociados de conformidad con las solicitudes de encargo que reciba de las TVAS participantes en el presente Acuerdo.

De esta forma, el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es determinar las características, requisitos y condiciones a las que habrán de someterse los proveedores que sean seleccionados en el presente Acuerdo Marco para la prestación de los servicios de conexiones en directo mediante redes móviles con equipos ENG (en adelante Servicio Mochila 4G/5G), y otros servicios de producción (DSNG), unidades móviles (UNIDAD MÓVIL) y asistencias técnicas en el plató de Forta (calle Bocángel 26, Madrid), para atender la cobertura informativa y de actualidad demandada por los servicios informativos y/o deportes de las Televisiones Autonómicas asociadas a FORTA (TVAS).

Para la realización de estos trabajos se homologarán las empresas presentadas que cumplan con las condiciones del presente pliego técnico.

Sólo se abonarán los servicios realizados, no habiendo compromiso por parte de las TVAS de alcanzar un mínimo de servicios o facturación.

La homologación de proveedores y la prestación de los servicios se realizarán conforme a los siguientes lotes:

- **Lote I.- Servicio de ENG para stand up o grabación de un evento en HD con y sin transmisión por IP/4G/5G.- Comunidad de Madrid.** Se homologará hasta 5 proveedores.
- **Lote II.- Servicio de ENG para stand up o grabación de un evento en HD, con y sin transmisión por IP/4G/5G.- Resto de España.** Se homologará hasta 4 proveedores.
- **Lote III.- Servicio de ENG para stand up o grabación de un evento en HD, con y sin transmisión por IP/4G/5G.- Internacional-Europa.** Se homologará hasta 2 proveedores.
- **Lote IV.- Servicio DSNG o Fly Away con medios para live-stand up o grabación de un evento en HD con transmisión. Servicio DSNG – Peninsular.** Se homologará hasta 2 proveedores.
- **Lote V.- Servicio Unidad Móvil de realización con medios para grabación de eventos a 4+2 cámaras y/o live stand up. Servicio Unidad Móvil de**

realización y/o grabación a 4+2 cámaras - España. Se homologará hasta 4 proveedores.

- Lote VI. - Servicios técnicos profesionales para realización programas TV. Servicio Técnico Profesional Set-Plató - Madrid C/ Bocángel, 26, 28028. 1 proveedor.

Los contratos-pedido derivados del Acuerdo Marco se adjudicarán sin segunda licitación en el caso de los LOTES I, II, III y VI y, bajo la modalidad de segunda licitación, en el caso de los LOTES IV y V.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ACUERDO MARCO

2.1. Comunes a los LOTES I, II y III

El servicio principal consistirá en la realización de live stand ups con los periodistas de las TVAS siguiendo un Booking o programación suministrada por FORTA (pudiendo ésta realizar las modificaciones que considere oportunas en dicho Booking) pero también otros servicios de transmisión de señales en directo (partidos de fútbol o de otros deportes, ruedas de prensa, actos públicos, entrevistas, etc.).

Para los tres LOTES, I, II y III, el servicio incluirá la utilización de un equipo ENG (incluido siempre el operador), en adelante **ENG**, para la captación de imágenes y sonido y vehículo opcional para desplazamientos, el equipo de transmisión en directo (mochila), actualmente a través de redes 4G/5G de telefonía móvil, y los servidores/receptores de señal para la entrega del material en lugar indicado en cada lote. En el servicio se incluirá el consumo y gestión de las tarjetas SIM de datos 4G/5G de cada unidad de transmisión.

Los servicios correspondientes a los LOTES I, II y III requieren infraestructura permanente en FORTA.

Las empresas homologadas realizarán la instalación del equipamiento técnico en las instalaciones de FORTA (C/ Bocángel nº26 Madrid), puesta en marcha y mantenimiento de los receptores/servidores.

Los servicios podrán ser solicitados desde las 07:00 AM hasta las 02:00 AM, si bien las peticiones de estos se intentarán realizar con una antelación de:

- En Comunidad de Madrid (LOTE I) hasta 120 minutos antes de la hora de citación.
- En el resto de España (LOTE II) hasta 180 minutos antes de la hora de citación.
- En Europa (LOTE III) hasta 24 horas antes de la hora de citación.

La coordinación y petición de los servicios será realizada por el Departamento de producción de informativos y deportes o por el Booking de FORTA.

Es obligación esencial de la/s empresa/s homologada/s designar un **coordinador técnico, responsable o encargado**.

Este coordinador será el encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de las empresas homologadas, velando por el cumplimiento de dichas instrucciones y supervisando la correcta ejecución de los servicios solicitados. Además, este coordinador deberá pertenecer a la plantilla de la/s empresa/s homologada/s y actuará como interlocutor directo con FORTA/TVAS.

Las empresas deberán disponer de una sede física, no pudiendo su personal utilizar como lugar de espera o guarda la sede de FORTA o la de sus TVAS.

Las empresas deberán cumplir con las características técnicas del equipamiento que se recogen para los LOTES I, II y III, respectivamente en los apartados 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del presente pliego.

En caso de que se realice grabación de imágenes, éstas serán propiedad de las TVAS que participen en cada servicio.

El nivel de calidad tanto de la grabación como de la transmisión deberá cumplir con los estándares técnicos profesionales, al amparo de las normativas técnicas UER/EBU (Broadcast).

2.1.1. Servicios opcionales

- Importe horas complementarias a emplear en cada servicio (LOTES I, II y III)
- Importe kilometraje fuera de Base, importe por Km desde la base más cercana al punto de realización del servicio (LOTES II Y III)
- Importe dietas España, cuando el servicio es fuera de la ciudad de la base (LOTE II)
- Importe dietas Europa, cuando el servicio es fuera de la ciudad de la base (LOTE III)
- Disponibilidad del Servicio de Mochila de 4G/5G en menos de 2 horas en la Comunidad de Madrid (LOTE I)
- Disponibilidad del Servicio de Mochila de 4G/5G en menos de 3 horas en las capitales de provincia y su área metropolitana (LOTE II)
- Disponibilidad del Servicio de Mochila de 4G/5G en menos de 24 horas en las principales capitales de Europa y su área metropolitana en: Paris, Roma, Londres, Bruselas, Berlín, Lisboa y Estrasburgo (LOTE III)
- Número de Servicios Simultáneos de cámara con mochila 4G/5G que el ofertante puede atender en la Comunidad de Madrid antes de 2 horas desde la solicitud (LOTE I)

2.1.2. Mejoras de servicio sólo para los LOTES I y II

- Tiempo de respuesta sobre el servicio solicitado inferior en treinta (30) minutos sobre los mínimos requeridos en Pliegos.

2.1.3. Mejora de servicio sólo para el LOTE I

- Disponibilidad de vehículo con etiqueta CERO o ECO para la prestación de estos servicios

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Lote IV)

Para este LOTE IV, el servicio consiste en la transmisión por satélite utilizando para ello DSNGs (Digital Satellite News Gathering) y/o Fly Away.

Las DSNGs, son de hecho unidades móviles que sirven para subir a un satélite una o varias señales de televisión (cada señal tiene un video con sus audios asociados).

Un enlace móvil DSNG ocasional es el establecimiento temporal de vías de transporte de señal (vídeo y audio) vía satélite entre un punto de conexión origen y uno o varios puntos de destino.

El punto origen de estos enlaces será una unidad móvil de enlace por satélite DSNG o Fly Away trabajando en banda Ku, consistente en un vehículo equipado para transmisión digital, con las características técnicas del equipamiento que se recoge a continuación (apartado 3.2) en el presente pliego.

La recepción de las señales se deberá realizar en FORTA y/o en las TVAS, con sistemas de recepción homologados propiedad de FORTA o de las propias TVAS.

Las DSNGs y/o Fly Away irán equipadas con los medios de producción necesarios que permitan la realización de live stand-ups (directos) por parte de los profesionales de las TVAS ó la captación de señales en directo de acontecimientos de actualidad (ruedas de prensa, actos públicos, eventos deportivos, etc.).

Es obligación esencial de la/s empresa/s homologada/s designar un **coordinador técnico, responsable o encargado**.

Este coordinador será el encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de las empresas homologadas, velando por el cumplimiento de dichas instrucciones y supervisando la correcta ejecución de los servicios solicitados. Además, este coordinador deberá pertenecer a la plantilla de la/s empresa/s homologada/s y actuará como interlocutor directo con FORTA/TVAS.

Cada DSNG y/o Fly Away dispondrá al menos de dos vías de uplink a satélite, cada una con sus medios de producción asociados si así se requiere.

Los servicios podrán ser solicitados desde las 07:00 AM hasta las 02:00 AM, si bien la petición de estos deberá realizarse con un mínimo de 24 horas.

El adjudicatario realizará los trabajos oportunos para que la DSNG y/o Fly Away pueda transmitir al satélite elegido y para la realización de los stands-up o captación/grabación de satélites que se contraten en cada servicio.

Cada servicio incluirá:

- Desplazamiento
- Instalación y desinstalación
- Operación

En caso de que se realice grabación de imágenes, éstas serán propiedad de las TVAS que participen en cada servicio.

2.2.1. Servicios opcionales

- Importe horas complementarias a emplear en cada servicio.
- Importe kilometraje fuera de Base, importe por Km desde la base más cercana al punto de realización del servicio.
- Importe dietas España, cuando el servicio es fuera de la ciudad de la base.
- Disponibilidad del Servicio de DSNG con medios de producción en menos de 24 horas en las capitales de provincia y su área metropolitana
- Compromiso de atender más de un servicio en las bases de Madrid y Barcelona

2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Lote V)

Para este LOTE V, el servicio consiste en la realización y/o cobertura de diferentes eventos, deportivos e informativos, mediante unidades móviles (UNIDAD MÓVIL) de alta definición (HD) con capacidad hasta 6 cámaras (4+2 incluido) con sistema para almacenamiento y repetición de jugadas para sus producciones, en el ámbito territorial peninsular.

Las solicitudes más habituales serán para servicios de 10 horas. Las horas ejecutadas que excedan de las indicadas (10 horas) se considerarán fuera de presupuesto.

La UNIDAD MÓVIL dispondrá de toda la infraestructura necesaria tanto de cableado (rodillos video, audio, fibra óptica, etc.) como de comunicaciones (Walky Talky, teléfonos móviles, etc.) y cualquier otro material relacionado y accesorio para poder realizar el servicio solicitado.

Este servicio incluirá también:

- **un grupo electrógeno** que sea capaz de alimentar de energía eléctrica a la Unidad Móvil en caso de que sea necesario.
- **una MOCHILA DE TRANSMISION IP/4G-5G** que se pueda conectar a una FTTH

Los adjudicatarios deberán asignar, al menos, una unidad móvil con las características detalladas en punto 3.3.1 del presente PPT.

FORTA podrá solicitar cambios en los equipamientos y las empresas homologadas deberán atenderlos, en caso de detectar alguna anomalía, ya sea por el incumplimiento de los plazos en el inicio del servicio solicitado, y/o por una inadecuada prestación o por cualquier otra causa justificada.

Es obligación esencial de la/s empresa/s homologada/s designar un **coordinador técnico, responsable o encargado**.

Este coordinador será el encargado de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de las empresas homologadas, velando por el cumplimiento de dichas instrucciones y supervisando la correcta ejecución de los servicios solicitados. Además, este coordinador deberá pertenecer a la plantilla de la/s empresa/s homologada/s y actuará como interlocutor directo con FORTA/TVAS.

Se pueden establecer reuniones de coordinación entre el coordinador/a del servicio propuesto por las empresas homologadas y la persona responsable designada por Forta o las TVAS para realizar un seguimiento del servicio de manera continua.

Este servicio debe permitir realizar todas las operaciones posibles a cualquier hora del día y de la noche.

En caso de que se realice grabación de imágenes, éstas serán propiedad de las TVAS que participen en cada servicio.

2.3.1. Servicios opcionales

- Importe horas complementarias a emplear en cada servicio
- Importe kilometraje fuera de Base, importe por Km desde la base más cercana al punto de realización del servicio
- Importe dietas España, cuando el servicio es fuera de la ciudad de la base
- Disponibilidad del Servicio de UNIDAD MÓVIL con medios de producción en menos de 48 horas en las capitales de provincia y su área metropolitana
- Número de Servicios Simultáneos que el ofertante puede atender en España en las principales capitales de provincia y área metropolitana antes de 48 horas desde la solicitud

2.4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Lote VI)**

Para este Lote, el objeto será la prestación de servicios técnicos auxiliares de realización, iluminación, sonido, operadores equipos Vmix y otros complementarios destinados a la realización de entrevistas en directo para informativos (dúplex) y programas de TV en el Set-Plató sito en la c/ Bocángel, 26 de Madrid.

La prestación de estos servicios comprenderá la aportación del personal especializado para la realización de los servicios, y operación del equipamiento y elementos que se enumeran en el punto 3.4 del Pliego.

El lugar de ejecución de los servicios y/o asistencias técnicas requeridas se prestará en el Plató.

La empresa adjudicataria de este Lote VI deberá suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil propia y del personal a su cargo en el desarrollo de las actividades que se realicen en el "Plató" y programación que desarrollen, cuya cobertura mínima será de 300.000 €.

3. **EQUIPAMIENTO TÉCNICO**

3.1. **LOTES I, II y III**

Cada "Servicio Mochila 4G/5G" incluirá, además de un técnico operador, un equipo ENG con la unidad de transmisión 4G/5G (mochila), con las siguientes características mínimas:

3.1.1. El equipo básico ENG de captación de imágenes constará al menos de:

- Camcorder Broadcast tipo HD de 3 CCD 2/3", ej., Panasonic PX800, PX500, HPX610, SONY PXWZ280.
- Óptica 15X o superior.
- Angular mínimo equivalente a 28 mm, en formato 35mm.
- Duplicador Óptico si así se solicitara.
- Estabilizador óptico.
- Cargador baterías
- Alimentador/adaptador AC/DC de cámara.
- Baterías con duración mínima de 4 horas continuas.
- 1 micrófono de mano, cables de conexión.
- 1 micrófono de ambiente de cámara.
- 1 micrófono inalámbrico de corbata, cables de conexión.
- 1 iluminación led autónoma más cinturón de baterías y alimentación red. (a requerimiento sin coste adicional).
- 1 trípode en configuración ENG, tipo Sachtler, Cartoni, Vintén o equivalentes, acordes al peso y tamaño de la cámara.
- Auriculares de cámara.
- 1 teléfono para coordinación operador cámara/mochila.
- 1 teléfono línea IFB (retorno) periodista

3.1.2. El equipo de transmisión 4G/5G/IP asociado a la cámara deberá tener las siguientes características mínimas:

- Sistema reconocido y de amplia utilización en el sector (LiveU, Viewpoint, TVU, Awiwest, Dejero, ...).
- Sistemas de última generación.
- Capaz de grabar y transmitir en HD, y admitir señales SDI.
- Mínimo seis (6) tarjetas SIM de conexión 4G/5G (al menos dos (2) por cada operador: Movistar, Vodafone, Orange) con tarifa plana ilimitada, contratadas y gestionadas por el proveedor. El adjudicatario debe controlar el estado de los datos de todas las tarjetas para garantizar el servicio ininterrumpido; en caso de necesidad las recargará o cambiará. El coste de todas estas tarjetas deberá estar incluido en el servicio. Como mínimo dos (2) de estas tarjetas deben poder trabajar en toda la Comunidad Europea sin coste adicional. Se deberá garantizar que el servicio de datos sea 24/365.
- Capacidad de conectarse a una Red Wifi (debe disponer de acceso integrado Wifi 802.11n, ac y/o ax, así como Ethernet para conexiones vía internet a través de un router).
- La batería externa deberá tener una duración de al menos noventa (90) minutos.
- El equipo debe poder dar servicio Store & Forward, es decir, servicio de grabación y envío de ficheros de vídeo en diferido. Delay configurable (de 5 seg a 20 seg).
- El equipo permitirá lograr transmisiones con una latencia inferior a dos (2) seg.
- El tiempo de inicio o puesta en marcha será como máximo de tres (3) minutos.
- Deberá aceptar las siguientes resoluciones: 1080i50/60; 720p50/60/25/30/24.
- Posibilidad de realizar FTP en codificación mp4 (H264 y/o H265).
- El equipo deberá disponer de tecnología actual disponible en el mercado. En caso de no ser nuevos, deben estar en perfecto estado.
- El peso del conjunto del equipo transmisor (baterías, cables conexión, mochila de transporte, etc.) tendrá que ser inferior a tres (3) kg.
- Las empresas deberán habilitar en FORTA los equipos técnicos de recepción necesarios para recibir las transmisiones en HD (mínimo tres (3) salidas para

mínimo tres (3) servicios simultáneos en los Lotes I y II y mínimo dos (2) salidas para mínimo dos (2) servicios simultáneos en el Lote III).

- Las empresas licitadoras asumen el compromiso de adaptación, sustitución e implementación de equipamientos técnicos a tecnología 5G a medida que se produzca el despliegue de dicha tecnología y se encuentre disponible para los sistemas de mochilas y/o sistema similar.

3.1.3. Características técnicas básicas del equipo suministrado por la recepción de las Mochilas 4G/5G de obligado cumplimiento.

- Los equipos suministrados para la recepción de las Mochilas 4G/5G, **deberán soportar la conexión simultánea de, al menos, 3 servicios para el Lote I, 3 servicios para el Lote II y 2 servicios para el Lote III.** Cada uno de los receptores/ servidores debe ser de una altura máxima de una unidad de rack.

Estos equipos servidores, serán ubicados de forma permanente en las instalaciones de FORTA. Este equipamiento deberá poder ser teledirigido por un sistema que permita el control simultáneo centralizado de todos los equipos de Mochila 4G/5G operativos en un determinado momento con acceso a los parámetros de monitorización (posición GPS, cobertura de las líneas de datos móviles, etc.) y poder configurar parámetros de (calidad de vídeo, inicialización de transmisión, etc.).

En el supuesto de que una misma empresa sea adjudicatario de diferentes Lotes, esta no quedará obligada a implementar el número total de receptores mínimos requeridos, es decir 8, sino que bastará con que preste/implemente cuatro (4).

- El conjunto Mochila 4G/5G y sistema de recepción deberá tener un comportamiento transparente en cuanto al formato de la señal conectado a la Mochila, es decir, el formato de señal del vídeo de entrada al equipo transmisor deberá ser el mismo que el entregado por el equipo receptor (HD).
- La salida de video/audio del equipo debe ser con formato HD-SDI.
- Facilidad para visualizar la cobertura de cada SIM y del bit-rate de transmisión para cada uno de los servicios.
- Cada empresa, una vez se encuentre homologada, contratará una fibra óptica FTTH con el ancho de banda adecuado acorde a las características técnicas de los equipos receptores, garantizando la recepción simultánea de los tres (3) servicios simultáneos mínimos requeridos en calidad HD para los Lotes I y II y los dos (2) servicios simultáneos como mínimo para el Lote III.

Si un mismo licitador optase por diferentes Lotes del Acuerdo Marco, no quedara obligado a disponer de una fibra por cada uno de los servicios homologados.

- FORTA indicará a las empresas homologadas los posibles operadores con los que está conectado y con quien es posible realizar la contratación (Movistar, Vodafone, Jazztel, Orange, Digi, etc.).

Las características mínimas técnicas de la fibra óptica FTTH: Fibra óptica FTTH de 300 Mb simétrica con IP estática.

- FORTA no asegurará en ningún caso los equipos instalados en su sede, debiendo dicho seguro correr a cargo de las empresas propietarias de los mismos si así lo desean.
- El sistema debe permitir asignar cualquier equipo transmisor sobre cualquier servidor de recepción.
- Los equipos realizarán las transmisiones con una latencia igual o inferior a dos (2) segundos.
- La calidad de vídeo en transmisiones HD a 6 Mbps y latencia igual o inferior a dos (2) segundos, debe alcanzar un valor de PSNR (Peak Signal-to-Noise Ratio) superior a 27 dB.
- El adjudicatario aportará sin coste añadido el medio de transporte adecuado para el personal que tenga que realizar el servicio y el equipamiento necesario para el mismo.
- El precio ofertado por cada licitador deberá incluir en la tarifa todos los gastos de alojamiento, dietas, peajes, **distancias (hasta 60 Km)**, parkings, o cualquier otro gasto generado por el personal y el vehículo que utilice.
- La distancia del servicio se contabilizará desde la capital (base) más cercana al punto de citación, no contemplándose este desplazamiento como horario del servicio.

3.2. LOTE IV

3.2.1. Características técnicas servicio DSNG y/o Fly Away con medios de producción de obligado cumplimiento.

A continuación, se detallan las características mínimas exigidas a cada DSNG para el Uplink (transmisión a un satélite):

- En DSNG, vehículo carrozado y equipado con capacidad de uplink de 2 vías (2 moduladores, 2 up-converters), en configuración 1+1 (redundante) o 2+0 (dos programas diferenciados). Cada vía con capacidad de hasta 8 audios monofónicos o 4 estereofónicos, transparente y compatible con Dolby E.
- Debe permitir trabajar con señales de vídeo SDI con audios analógicos, digitales AE3, 8 audios embebidos y dolby E.
- Estándares de transmisión DVB-S2 y DVB-S (HD/SD).
- Codificación en MPEG-2 4:2:2 y/o MPEG-4 4:2:0.
- Homologación para realizar uplink a los satélites que tienen huella suficiente en España (Península e Islas Canarias): Hispasat, Eutelsat, Astra, Trabajando en banda Ku con controlador de antena y sistema de apuntamiento GPS. Las frecuencias que utilicen los equipos serán las que correspondan a los canales radioeléctricos de las bandas asignadas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.

- Las empresas homologadas, deberán igualmente reservar y contratar el segmento espacial necesario para realizar las transmisiones en las siguientes capacidades:
 - o 6 Mhz
 - o 9 Mhz
 - o 12 Mhz
- Sistema de recepción IRD, instalado en el vehículo DSNG, compatible con los estándares de compresión y esquemas de muestreo definidos anteriormente.
- Sistema de amplificación RF redundante.
- Grupo electrógeno propio y posibilidad de conexión a grupo externo y/o a la red eléctrica.
- 1 SAI's con autonomía de 30 minutos de transmisión sin red externa ni grupo electrógeno.
- Sistema de control y protecciones eléctricas (Vca, Vcc).
- Sistema de grabación y reproducción de ficheros compatibles con las tarjetas Sony SxS en formato XDCAM o P2 HD.
- 2 mangueras de al menos 100 metros de cable SDI VK6 o categoría superior.
- Cableado para conectar cámaras HD-SDI. Equipamiento auxiliar de producción de audio y vídeo, incluyendo cables, regletas, conectores, etc. El técnico de la unidad DSNG (del licitador) proporcionará y desplegará el cableado hasta donde sea necesario.
- Sistema de monitorado de vídeo y audio para gestión y control de las señales de transmisión y recepción. Decodificador de Dolby E. Medida y control para RF, audio analógico, audio AES3 y embebido en SDI.
- Teléfono móvil para comunicación con el operador de la DSNG.

A continuación, se detallan las características mínimas exigidas a cada DSNG para los medios de directo/stand up o captación/grabación de señales asociados a cada vía o canal de la DSNG:

- Camcorder Broadcast HD de 3 CCD 2/3" (ej. tipo P2 Panasonic PX800, PX500, HPX610, PX800, etc. o equivalente de similares características broadcast en otros sistemas). Alimentación, baterías y cargador, para que puedan trabajar simultáneamente con alimentación y/o baterías. La autonomía de una batería deberá ser superior a 90 minutos. Óptica mínima 13X.
- El suministro del equipamiento deberá incluir: un mínimo de dos baterías, el cargador, el alimentador y la mochila de transporte. Las baterías externas deben ser del sistema "V-Lock".
- Trípode acorde al peso y tamaño de la cámara (por ejemplo: tipo Sachtler, Cartoni, Vintén o equivalentes).
- Micrófono de mano y corbata, cables de conexión.

- Iluminación led con trípode, alimentación red y baterías.
- 2 teléfonos móviles.
- Línea IFB (retorno) periodista.
- Coordinación operador cámara

3.3. LOTE V

3.3.1. Características técnicas servicio UNIDAD MÓVIL de realización para grabación de eventos a 4+2 cámaras y/o live-stand up con medios de producción de obligado cumplimiento.

Los adjudicatarios deberán asignar un mínimo de una Unidad Móvil con las siguientes especificaciones técnicas:

➤ **Formato de trabajo**

Vídeo de alta definición HD-SDI,1080: 50, y audio estéreo.

➤ **Captación de imagen**

Cámaras y Ópticas

- 4 cadenas de cámara + 2 como dollyes.
- Hasta 6 trípodes (incluido) completos con todos los accesorios.
- Ópticas: 2 ópticas 40x + 2 ópticas 18 x + 1 angular más 1 filtro polarizador.
- Como requerimiento obligatorio, las UNIDAD MÓVIL ofertadas tendrán que disponer hasta 6 cadenas de cámara de 2/3" HD con calidad broadcast completas con todos los accesorios.
- Elemento de captación: 3 sensores CCD, CMOS, O MOS de 2/3" formato 16:9.
- Resolución de captura: 1920x1080.
- Una óptica para cada cadena de cámara con calidad broadcast HD certificada por el fabricante, full servo, completas con todos los accesorios, y con los remotos de foco y zoom y visor grande y pequeño.
- Suministro de dos ópticas 40x, 2 angulares y 2 17x. Al menos uno de los angulares debe llevar filtro polarizador.

➤ **Monitorización de vídeo**

- Sistema multi pantalla o equivalente para la gestión de la monitorización de todas las señales de la producción.
- Puente de monitorización técnica HD compuesto por monitor de forma de onda, vectorscope y monitor grado 1 o sistema equivalente.

➤ **Grabación, almacenamiento y repetición de jugadas**

- Servidor de vídeo para el almacenamiento y repetición de jugadas tipo EVS o equivalente, con un mínimo de 8 entradas configurables; capacidad para volcar y coger archivos en encapsulado Quicktime MOVE y códec DVCPPro100.
- Otros sistemas de grabación/reproducción HD tipo DVCPPro HD o equivalente
- Lector/grabador de tarjetas Panasonic P2

➤ **Mezclador de vídeo**

- Mezclador de vídeo HD de un mínimo 16 entradas y 16 salidas, y 2 M/E HD

➤ **Entradas y salidas**

- Entradas: capacidad para sincronizar 2 señales exteriores en cualquier formato.
- Salidas: capacidad para producir 2 programas con embebedores de 6 señales audio cada una y formato 16:9.
- 4 salidas auxiliares.

➤ **Audio**

- Posibilidad de generar 2 programas simultáneos. (Internacional y personalización).
- Posición de comentarista totalmente equipada para dos personas. (2 monitores PROGRAMA y aire E3).
- Dos micrófonos inalámbricos y orejera órdenes por stand ups y entrevistas.
- Percha inalámbrica por los tiempos muertos.
- Servicio de IP/FTTH. Para garantizar la conexión de audio entre la UNIDAD MÓVIL y FORTA y/o TVAS, será necesario disponer del equipamiento necesario para conectar una línea RDSI o FTTH.
- Sistema de retorno y órdenes con teléfono híbrido GSM, unidad RDSI y/o IP según requerimientos de FORTA para coordinación con los estudios centrales de la TVA destinataria.
- Mezclador de audio calidad broadcast de 24 canales.
- Audio digital o analógico con conversores.
- Embebedor de audio.
- Posibilidad de desembeber audio de las 4 señales exteriores.

- Generador de efectos.
- Delay audio.
- 3 micros de mano inalámbrica.
- 3 retornos inalámbrico
- Sistemas de reproducción archivos MP3 o equivalente.
- 1 micro inalámbrico con una pértiga.

➤ **Otro equipamiento**

Intercom

- Programable con posibilidad de tener conversaciones independientes.
- Servicio de RDSI/IP/FFTH. Para garantizar la conexión de audio entre la UNIDAD MÓVIL y la TVAS será necesario disponer del equipamiento necesario para conectar una línea RDSI o FTTH.
- Sistema de retorno y órdenes con teléfono híbrido GSM, unidad RDSI, IP según requerimientos de FORTA y/o TVAS para coordinación con los correspondientes estudios o controles centrales de las TVAS.
- Terminal híbrido por GSM para realizar la coordinación con los estudios o controles centrales de FORTA y/o TVAS. (la SIM del sistema estará de dotación en la UNIDAD MÓVIL).

Generador de caracteres y grafismo

- Tituladora de caracteres.
- 1 o 2 cámaras (tipo de cámara a determinar por el proveedor) para generar el marcador del partido mediante programa informático.
- 1 PC que incorpore el software de V-Mix y OCR para generar el grafismo de marcador tiempo, puntuación, posesión, faltas, etc.)

Repetición de jugadas:

- Sistema de repetición de jugadas 6 canales, uno de los canales siempre se dedicará a grabar programa con el marcador.

Sintonizador TDT

- Capacidad para sintonizar canales HD y canales SD.

Posición comentarista

- 3 monitores de vídeo HD nativos de 19" como mínimo
- 2 Consolas comentaristas para realizar los comentarios del partido y con posibilidad de entrada para recibir órdenes

- 3 micro cascos
- Cualquier otro material accesorio y complementario para la posición de comentarista

➤ **Infraestructura**

- La UNIDAD MÓVIL dispondrá de toda la infraestructura necesaria tanto de cableado (rodillos video, audio, fibra óptica, etc.) como de comunicaciones (Walky Talky, teléfonos móviles, etc.) y cualquier otro material relacionado y accesorio para poder realizar el servicio.
- En caso de que la UNIDAD MÓVIL no pueda trabajar con una protección 30m, y el lugar donde se produzca el evento no disponga de ninguna otra protección, será necesario utilizar un grupo electrógeno que deberá ser previamente presupuestado.
- Asimismo, el adjudicatario facilitará que se puedan sincronizar señales de otros proveedores designados por FORTA y/o las TVAS.

➤ **Energía**

- Grupo Electrónico, capaz de suministrar la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de la Unidad Móvil y cualquier otro equipo necesario para la producción de la señal del evento

➤ **Medios de Transmisión.**

- Mochila de TRANSMISION IP/4G-5G que se pueda conectar a FTTH

➤ **Equipo profesional**

- El servicio incluirá el equipo profesional necesario para llevar a cabo la ejecución de cada contrato-pedido, y estará compuesto al menos por:

1 encargado/a técnico //1 realizador/a* // 1 productor/a* //4 operadores de cámara // 1 operador/a de replays // 1 técnico/a de sonido // 1 operador/a CCU // 1 Mezclador/a // 1 Auxiliar de sonido // 1 Auxiliar de vídeo.

(*) FORTA y/o las TVAS, en función del tipo de cobertura /evento podrán aportar la figura de un realizador y productor.

➤ **Otros**

- El servicio incluirá, a petición de FORTA y para cada evento en concreto, otros servicios de producción audiovisual, como, por ejemplo:
 - Servicio de alquiler de un sistema de cámara RF.
 - Servicio de alquiler de alimentación con otros grupos electrógenos (además del incluido ya de por sí en el servicio)
 - Servicio de alquiler de equipamiento de audio.
 - Servicio de serigrafía.
 - Segunda posición de comentarista

3.4. LOTE VI

3.4.1. Características de los servicios técnicos profesionales para realización programas TV en Set-Plató, con medios de producción.

Para la prestación de este servicio técnico, el adjudicatario deberá asignar, como mínimo, los siguientes recursos técnicos y aportar personal especializado para la prestación de servicios técnicos auxiliares de realización, iluminación, sonido, operadores equipos Vmix y otros complementarios destinados a la realización de entrevistas en directo para informativos (dúplex) y programas de TV en el Set-Plató, con capacidad de operación del equipamiento y elementos técnicos:

3.4.1.1. Composición: medios humanos cualificados y equipamiento técnico requerido para la prestación del servicio Set-Plató:

Coordinador/a técnico: Es obligación de la/s empresa/s homologada/s designar un coordinador/a técnico, responsable o encargado/a, a quien corresponderá entre otros cometidos, la impartición directa de las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de las empresas homologadas para el cumplimiento del servicio contratado, supervisando la correcta ejecución de los servicios solicitados. Este trabajador/a deberá pertenecer a la plantilla de la/s empresa/s homologada/s y será el interlocutor/a con FORTA/TVAS.

Personal técnico cualificado para operar los equipos disponibles en Set-Plató (como ANEXO II del presente pliego se facilita el desglose del equipamiento técnico disponible en la instalación del Plató):

- Realizador/a de cámaras (1 recurso). Se ocupa de la mezcla en directo de las cámaras según las recomendaciones dictadas por la dirección de realización de FORTA y/o TVA. Supervisa la calidad de imagen de estas. Para mezclar el vídeo utiliza el mezclador de vídeo Panasonic AG-HMX100 del control de realización de Forta.
- Operador/a de vMix (1 recurso). A la mezcla de cámaras anterior, añade el contenido adicional para la realización final con el sistema vMix. En el inserta los gráficos, las dobles ventanas y el resto de contenido de vídeo como totales y colas, cabecera y copy, etc.
- Técnico/a de sonido (1 recurso). Con el mezclador audio Digital, Yamaha TF-1, mezcla los 5 micrófonos inalámbricos del presentador y los 4 invitados. Monitoriza la escucha en el plató de los vídeos con totales del programa.

Personal técnico cualificado para operar equipos requeridos externos:

- Operadores de cámara (3 recursos). Operan las cámaras ENG que se utilizan para realizar el programa a las órdenes del realizador de cámaras siguiendo las directrices marcadas por el coordinador técnico adscrito por la empresa adjudicataria que, en todo momento deberá cumplir el protocolo de actuación acordado. Para ello utilizarán cámaras ENG Sony PXW-180 ó 200 o similar, facilitadas por el proveedor homologado, con

objetivo 25x conectadas con el mezclador de vídeo por SDI. Tienen a su disposición un monitor de vídeo con señal de retorno de programa y micro-cascos con un previo para escuchar órdenes de realización.

Otro tipo de personal:

- Maquillador/a. (1 recurso). Con formación específica para Televisión. Se ocupará del maquillaje y peinado, de entre 5 y 7 personas en cada jornada de producción. Realizará su labor en la cabina de maquillaje anexa al plató aportando su propio material de trabajo.

3.4.1.2. Equipamiento técnico requerido para la prestación servicio asistencia técnica:

La empresa homologada aportará el siguiente equipamiento y/o elementos técnicos y número de unidades para la correcta prestación del servicio.

- Una cámara fija con gran angular 6mm, Sony Alpha 7s o similar.
- Tres cámaras Sony FX9 o similar
- 1 cámara Fx3 o similar con angular 6mm
- Un soporte de grabación (tarjetas P2) de suficiente capacidad. El equipo con entradas y salidas de video HD-SDI para grabación y reproducción de formato P2 y su correspondiente monitorado.
- Intercom, trípode, monitor con tally
- Conectividad apropiada para cada uno de los equipos.
- Pantallas de video de retorno Programa para cada una de las cámaras ENG.
- 3 a 5 Proyector de iluminación Fresnel para contra, tipo ARRI 300, DeSisti 300, Ianiro Solaris 300, DeSisti LED Magis, o similar.
- 2 portátiles con vMix y Qlab instalados

El equipamiento técnico y personal asignado para la prestación del servicio solicitado deberán estar disponibles al menos con 2 horas de antelación al inicio del programa.

4. MEDIOS HUMANOS COMUNES A TODOS LOS LOTES

- 4.1. Las empresas homologadas para cada Lote deberán contar con el personal necesario para una prestación adecuada del servicio, tanto en su conjunto como en los diferentes supuestos operativos y el cumplimiento de los servicios exigidos en el Acuerdo Marco.
- 4.2. Será responsabilidad de la/s empresa/s homologada/s la selección del personal que, reuniendo los requisitos y experiencia necesarios, pasará a formar parte del equipo de trabajo asignado para la prestación de los servicios requeridos, sin perjuicio, en su caso, de la posibilidad por parte de FORTA de comprobar que las personas incluidas finalmente en el equipo de trabajo cumplen las condiciones previstas en los pliegos, oferta homologada o documento equivalente. Las empresas homologadas durante la vigencia del Acuerdo Marco procurarán mantener la estabilidad laboral en el equipo de trabajo, notificando previamente a FORTA cualquier cambio o nueva asignación que quiera realizar con el citado personal. Además, la/s empresa/s homologada/s tendrá/n la obligación en facilitar a su personal la formación en materia de riesgos laborales.

- 4.3. Las empresas homologadas velarán en todo momento por el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo y harán cumplir todo lo relativo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo disponer de la correspondiente Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo relativos a la prestación del servicio contratado, en especial en los lugares de montaje y desmontaje que se puedan prever, tomándose las precauciones necesarias y poniendo en conocimiento de la persona designada por FORTA cualquier indicio de peligro para las personas o las cosas, y eximiendo a FORTA y/o TVAS de cualquier responsabilidad por negligencia o falta de cumplimiento de las normas.
- 4.4. Las condiciones laborales de los trabajadores que vayan a prestar los servicios contratados tales como, horarios, periodos de descanso, permisos, vacaciones, etc. deben fijarlas, exclusivamente, la/s empresa/s homologada/s de acuerdo con la legislación vigente en la materia y las prescripciones del contrato. Por tanto, corresponde a la/s empresa/s homologada/s la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, y con el objeto de que los servicios queden cubiertos en los términos previstos en los pliegos reguladores de la prestación y, en su caso, a aquéllos a los que se hubiera comprometido la/s empresa/s homologada/s en su oferta, corresponderá al respectivo coordinador técnico de las empresas adjudicatarias velar por aquellas.
- 4.5. La/s empresa/s homologada/s queda/n obligadas a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, el cumplimiento de todas sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, y cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- 4.6. La/s empresa/s homologada/s ejercerán el control y supervisión del personal que preste el servicio, tanto en orden al debido desempeño de su cometido, como en lo que respecta a la puntualidad y asistencia al trabajo, sustituyéndole en caso de enfermedad, vacaciones y ausencias con otro personal cualificado.
- 4.7. El personal de la/s empresa/s homologada/s se adaptará en todo caso a las normas internas que establezca el lugar, las instituciones o empresas donde se presten los servicios y el adjudicatario se responsabilizará del correcto comportamiento de sus trabajadores dentro de las mismas.
- 4.8. FORTA/TVAS no asumirán vinculación alguna con este personal, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad de ninguna clase como consecuencia de las relaciones existentes entre la/s empresa/s homologada/s y sus empleados, aunque éstas se deriven de la prestación de los servicios exigidos en el presente Acuerdo Marco.
- 4.9. Es obligación esencial de la/s empresa/s homologada/s designar un **coordinador técnico, responsable o encargado**. Este coordinador será el encargado de **impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo** al resto de trabajadores de las empresas

homologadas, velando por el cumplimiento de dichas instrucciones y **supervisando la correcta ejecución de los servicios solicitados**. Además, este coordinador deberá pertenecer a la plantilla de la/s empresa/s homologada/s y actuará como **interlocutor directo con FORTA/TVAS**.

- 4.10. FORTA estará representada por su coordinador/a de enlaces, o la persona que lo sustituya, como responsable al que corresponderán las funciones de peticiones del servicio, supervisión, decisión, y adopción de las instrucciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del servicio.
- 4.11. La incorrección o falta de cuidado en el desempeño de sus funciones por parte del personal de la/s empresa/s homologada/s, autorizará a FORTA para exigir su inmediata sustitución, sin perjuicio de las responsabilidades que resulten exigibles.
- 4.12. La/s empresa/s homologada/s queda/n obligada/s a indemnizar a FORTA/TVAS como responsable/s directo/s e inmediato/s de los daños que el personal a su servicio ocasione por dolo o negligencia, durante una prestación de servicio.
- 4.13. La/s empresa/s homologada/s asumirá/n cualquier responsabilidad de carácter civil, penal o laboral que pudiera originarse como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones, quedando por tanto FORTA/TVAS exentas de toda responsabilidad.
- 4.14. La/s empresa/s homologada/s queda/n obligada/s, a petición de FORTA/TVAS y cuando lo estimen oportuno, a adjuntar a las facturas mensuales, la documentación acreditativa del adecuado cumplimiento de sus obligaciones con sus trabajadores o proveedores.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO

- 5.1. La prestación de los servicios de este Acuerdo Marco, se realizarán de acuerdo con lo establecido en este Pliego (PPT).
- 5.2. El personal responsable de los servicios solicitados por FORTA, realizará las peticiones del servicio a la/s empresa/s homologada/s especificando la clase y necesidades de los servicios requeridos, en los plazos especificados en el presente Pliego.
- 5.3. Si fuera necesario, la/s empresa/s homologada/s garantizará/n la prestación del servicio aun cuando exceda del tiempo inicialmente previsto.
- 5.4. La/s empresa/s homologada/s queda/n obligada/s a disponer de al menos una sede dotada de los siguientes medios de comunicación abiertos y atendidos: teléfono, teléfonos móviles y e-mail, a los que FORTA solicitará los servicios objeto del contrato.

Los números y direcciones correspondientes los facilitará por escrito la/s empresa/s homologada/s antes de comenzar la prestación de los servicios.

6. ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO - ACUERDO MARCO

6.1. LOTE I: SERVICIO ENG para stand up o grabación de un evento en HD con y sin transmisión por IP/4G/5G INFRAESTRUCTURA – COMUNIDAD DE MADRID

El licitador deberá presentar cumplimentado el ANEXO (III-I) del PCAP, donde indicará, además de la oferta económica para el “Servicio Básico Mochila 4G/5G”, el “Número Total de Unidades Mochila 4G/5G en la Comunidad de Madrid” de los que dispone para la ejecución del contrato, considerándose cada unidad el Equipo ENG con la Unidad de Transmisión (**la máxima cantidad a valorar es 15 Unidades Mochila**, que deberán poder acreditarse a petición de FORTA) y los servicios opcionales siguientes:

- Disponibilidad del Servicio de Mochila de 4G/5G en menos de 2 horas en la Comunidad de Madrid:
- Servicios Mochila 4G/5G simultáneos en la Comunidad de Madrid y su área metropolitana en un plazo inferior a dos (2) horas, desde la solicitud del servicio por parte de FORTA hasta la plena disposición del mismo en el lugar indicado.

6.2. LOTE II: SERVICIO ENG- para stand up o grabación de un evento en HD, con y sin transmisión por IP/4G/5G INFRAESTRUCTURA – RESTO DE ESPAÑA

Los licitadores deberán presentar cumplimentado el ANEXO (III-II) del PCAP, donde indicará además de la oferta económica para el “Servicio Básico Mochila 4G/5G”, el “Número Total de Unidades Mochila 4G/5G en el Territorio Español exceptuando la Comunidad de Madrid” de los que dispone para la ejecución del contrato, considerándose cada unidad el Equipo ENG con la Unidad de Transmisión (**la máxima cantidad a valorar es 34 Unidades Mochila**, que deberán poder acreditarse a petición de FORTA), el número de bases adicionales disponibles en el territorio objeto de este Lote II y los servicios opcionales siguientes:

- Horas complementarias
- Kilometraje fuera de base
- Dietas España
- Disponibilidad del Servicio de Mochila de 4G/5G en menos de 3 horas en las capitales de provincia y su área metropolitana:

Para poder ordenar las coberturas y aplicar los criterios de solicitud de servicios, y considerando la amplitud el área territorial del Lote II, se hace necesario disponer de información sobre distribución geográfica de los servicios que cada proveedor pondrá a disposición del Acuerdo Marco, valorándose el número de bases disponibles en el territorio objeto de este Lote II.

La presentación de oferta supone la prestación de al menos un (1) servicio en un plazo máximo de 3 (horas) en cualquier localización del área territorial de las principales capitales de provincia y su radio de acción (hasta 60 km desde la base), indicadas a continuación: Barcelona, Santiago de Compostela, Oviedo, Bilbao, Zaragoza, Valencia, Toledo, Albacete, Mérida, Murcia, Sevilla, Valladolid, Granada, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife.

Ante una solicitud, en el caso de que el proveedor indique no disponibilidad en la base más cercana al lugar del servicio y tenga que enviar equipo desde otra base más lejana, sólo podrá facturar costes extraordinarios como si el equipo lo enviara desde la base más cercana al servicio de las que ha ofrecido en su oferta.

Para desplazamientos fuera de base entre islas y Ceuta y Melilla se deberá elaborar presupuesto detallado con los costes de desplazamiento en función de los gastos que se puedan generar para la cobertura solicitada. Estos gastos deberán ser aceptados previamente por FORTA.

6.3. LOTE III: SERVICIO ENG Servicio de ENG para stand up o grabación de un evento en HD, con y sin transmisión por IP/ **4G/5G INFRAESTRUCTURA – INTERNACIONAL EUROPA.**

El licitador deberá presentar cumplimentado el ANEXO (III-III) del PCAP, donde indicará, además de la oferta económica para el “Servicio Básico Mochila 4G/5G”, el “Número Total de Unidades Mochila 4G/5G en el Territorio Europeo de los que dispone para la ejecución del contrato, considerándose cada unidad el Equipo ENG con la Unidad de Transmisión (**la máxima cantidad a valorar es 15 Unidades Mochila**, que a petición de FORTA podrán deber acreditarse), el número de bases adicionales disponibles en el territorio objeto de este Lote III y los servicios opcionales siguientes:

- Horas complementarias
- Kilometraje fuera de base
- Dietas Europa
- Servicio de redactor/corresponsal
- Disponibilidad del Servicio de Mochila de 4G/5G en menos de 24 horas en las principales capitales de Europa y su área metropolitana:

La presentación de oferta supone la prestación de, al menos un (1) servicio en un plazo máximo de 24 (horas) en cualquier localización del área territorial de las principales capitales indicadas: Paris, Roma, Londres, Lisboa, Bruselas, Berlín, Estrasburgo.

Ante una solicitud, en el caso de que el proveedor indique no disponibilidad en la base más cercana al lugar del servicio y tenga que enviar equipo desde otra base más lejana, sólo podrá facturar costes extraordinarios como si el equipo lo enviara desde la base más cercana al servicio.

Debido a imprevistos informativos, cualquier servicio excepcional adicional que fuese requerido para la prestación del servicio solicitado será presupuestado previamente a la solicitud de este.

En el supuesto de que una misma empresa sea adjudicatario de diferentes Lotes, esta no quedará obligada a implementar el número mínimo de receptores requeridos (esto es, mínimo de 3 para el Lote I, tres para el Lote II, y 2 para el Lote III, en total, 8) y bastará con que preste/implemente 4.

6.4. LOTE IV: SERVICIO DSNG o Fly Away con medios para live-stand up o grabación de un evento en HD con transmisión **INFRAESTRUCTURA CON MEDIOS DE PRODUCCIÓN EN LA PENINSULA**

El licitador deberá presentar cumplimentado el ANEXO (III-IV) del PCAP, donde indicará, además de la oferta económica para el “Servicio DSNG con medios de producción, el segmento espacial, el “Número Total de DSNG en el Territorio Español de los que dispone para la ejecución del contrato, considerándose cada unidad el Equipo ENG con la Unidad de Transmisión, el número de bases adicionales disponibles en el territorio objeto de este Lote IV y los servicios opcionales siguientes:

- Horas complementarias
- Kilometraje fuera de base
- Dietas España
- Disponibilidad del Servicio de DSNG con medios de producción en menos de 24 horas en las capitales de provincia y su área metropolitana:
- Compromiso de atender más de un servicio simultáneamente en las bases de Madrid y Barcelona

Para poder ordenar las coberturas y aplicar los criterios de solicitud de servicios, y considerando la amplitud el área territorial del Lote IV, se hace necesario disponer de información sobre distribución geográfica de los servicios que cada proveedor pondrá a disposición del Acuerdo Marco.

La presentación de oferta supone la prestación de, al menos, un (1) servicio en un plazo máximo de 24 (horas) en cualquier localización del área territorial de las principales capitales de provincia indicadas: Madrid, Barcelona, Santiago de Compostela, Oviedo, Bilbao, Zaragoza, Valencia, Sevilla.

Ante una solicitud, en el caso de que el proveedor indique no disponibilidad en la base más cercana al lugar del servicio y tenga que enviar equipo desde otra base más lejana, sólo podrá facturar costes extraordinarios como si el equipo lo enviara desde la base más cercana al servicio.

6.5. LOTE V: SERVICIO UNIDAD MÓVIL DE REALIZACIÓN CON MEDIOS PARA GRABACIÓN DE EVENTOS Y/O LIVE-STAND UP Y/O A 4+2 CÁMARAS EN ESPAÑA

Las solicitudes más habituales serán para alquiler de 10 horas. Las horas complementarias ejecutadas que excedan de las indicadas (10 horas) se tarificarán según el importe ofertado para las horas complementarias.

La presentación y valoración de ofertas se realizará conforme:

El licitador deberá presentar cumplimentado el ANEXO (III-V) del PCAP, donde indicará, además de la oferta económica para el “Servicio UNIDAD MÓVIL de realización con medios de producción para grabación de eventos y/o live-stand up a 4+2 cámaras”, el “los siguientes servicios opcionales:

- Horas complementarias
- Kilometraje fuera de base

- Dietas España
- Disponibilidad del Servicio de UNIDAD MÓVIL con medios de producción en menos de 48 horas en las capitales de provincia y su área metropolitana:
- Servicios de UNIDAD MÓVIL que el ofertante podría atender simultáneamente en las principales capitales de provincia y su área metropolitana (radio de 60 km desde el centro de las capitales de provincia), en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas, desde la solicitud del servicio por parte de FORTA hasta la plena disposición de este en el lugar indicado.

Para poder ordenar las coberturas y aplicar los criterios de solicitud de servicios, y considerando la amplitud el área territorial del Lote V, se hace necesario disponer de información sobre distribución geográfica de los servicios que cada proveedor pondrá a disposición del Acuerdo Marco.

La presentación de oferta supone, a nivel enunciativo, no limitativo, la prestación del servicio en un plazo máximo de 48 (horas) en cualquier localización del área territorial de las principales capitales de provincia indicadas: Madrid, Barcelona, Santiago de Compostela, Oviedo, Bilbao, Zaragoza, Valencia, Sevilla, Málaga.

6.6. LOTE VI: SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA REALIZACIÓN PROGRAMAS TV EN SET- PLATÓ CON MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Las solicitudes más habituales serán para la asistencia técnica para la realización de programas de las TVAS, de una duración inicial de 4 horas.

El licitador deberá presentar cumplimentado el ANEXO (III-VI) del PCAP, donde indicará, la oferta económica para el “Servicio de Asistencia Técnica para Set-Plató con medios de producción. Como regla general, no podrán asignarse más de cuatro (4) entradas de señal en la matriz de conmutación del control central de FORTA a un mismo ofertante/operador, excepto si por necesidades de producción se indicase lo contrario.

7. SOLICITUD DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS HOMOLOGADAS LOTES I, II, III, IV y V.

7.1. LOTES I, II y III (SIN SEGUNDA VUELTA):

Las solicitudes de los servicios a los Adjudicatarios Homologados serán efectuadas únicamente por las personas que designe FORTA, sin que pueda atenderse peticiones realizadas por personas ajenas no autorizadas.

Los Adjudicatarios homologados deberán disponer de un medio de contacto operativo entre las 9:00 a 22:00 horas los 365 días del año, que recoja las solicitudes de servicio de FORTA.

Para cada servicio concreto, FORTA realizará la solicitud en el orden correspondiente, solo a aquellas empresas adjudicatarias homologadas. No se realizarán solicitudes a aquellos proveedores que no hayan ofertado para el LOTE correspondiente.

La solicitud incluirá la estimación de horas para la prestación del servicio, el lugar y hora de inicio de este. FORTA comunicará la citación a las empresas homologadas con una antelación a la realización del servicio de al menos:

- Para el Lote I: dos (2) horas de antelación.
- Para el Lote II: tres (3) horas de antelación
- Para el Lote III: veinticuatro (24) horas de antelación

Para el **Lote I** desde FORTA (Departamento de Producción o de Booking) se procederá a solicitar el servicio, siempre que sea posible con al menos dos horas de antelación, al adjudicatario clasificado en primer lugar para el Lote I (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el adjudicatario). Dicho adjudicatario dispondrá de un **máximo de 30 minutos**, desde el envío de la solicitud, para confirmar dicho servicio en los términos recogidos en su oferta. En caso de que el primer adjudicatario homologado no haya dado respuesta afirmativa en dicho plazo, se procederá a contactar con el adjudicatario homologado clasificado en segundo lugar (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el proveedor). En el caso de que el caso de que el segundo adjudicatario no responda en el plazo estipulado (30 minutos), se procederá a solicitar el servicio al tercer adjudicatario homologado. En el caso de que el caso de que el tercer adjudicatario homologado no responda en el plazo estipulado (30 minutos), se procederá a solicitar el servicio al cuarto adjudicatario homologado.

Para el **Lote II** desde FORTA (Departamento de Producción o de Booking) se procederá a solicitar el servicio, siempre que sea posible con al menos tres horas de antelación, al adjudicatario clasificado en primer lugar para el Lote II (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el adjudicatario). Dicho adjudicatario dispondrá de un máximo de **1 HORA (60 minutos)**, desde el envío de la solicitud, para confirmar dicho servicio en los términos recogidos en su oferta. En caso de que el primer adjudicatario homologado No haya dado respuesta afirmativa en dicho plazo, se procederá a contactar con el adjudicatario clasificado en segundo lugar (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el proveedor). En el caso de que el caso de que el segundo adjudicatario no responda en el plazo estipulado (60 minutos), se procederá a solicitar el servicio al tercero.

Para el **Lote III** desde FORTA (Departamento de Producción o de Booking) se procederá a solicitar el servicio, siempre que sea posible con al menos 24 horas de antelación, al adjudicatario homologado clasificado en primer lugar para el Lote III (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el adjudicatario). Dicho adjudicatario dispondrá de un máximo de 4 HORAS (240 minutos), dese el envío de la solicitud, para confirmar dicho servicio en los términos recogidos en su oferta. En caso de que el adjudicatario No haya dado respuesta afirmativa en dicho plazo, se procederá a contactar con el adjudicatario homologado clasificado en segundo lugar (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el proveedor). Para los LOTES I, II y III las empresas homologadas quedan obligadas a realizar previamente una comprobación de cobertura de red (actualmente 4G/5G). Una vez que se compruebe que hay cobertura, FORTA confirmará el servicio. Las empresas homologadas deberán informar a FORTA de la posibilidad de sufrir cortes o deficiencias en la señal debido a posibles aglomeraciones de personas u otras circunstancias técnicas en el lugar del servicio y/o evento a cubrir.

La suscripción del Acuerdo Marco implica la obligatoriedad de presentación de oferta en todas las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación de los encargos basados.

7.2. LOTES IV y V (CON SEGUNDA VUELTA):

- Para el Lote IV:
 - Desde FORTA (Departamento de Producción o de Booking) se procederá a solicitar presupuesto del servicio, siempre que sea posible con al menos 24 horas de antelación, a las empresas homologadas para el Lote IV (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el proveedor), describiendo las características básicas del mismo:
 - *Evento*
 - *Fecha*
 - *Hora*
 - *Localización*
 - *Observaciones:*
 - Los proveedores homologados deberán enviar una propuesta, que se ajuste en prestaciones mínimas a las propuestas en la Licitación, cuya cuantía económica no supere la cantidad ofertada en la misma, no más tarde de **8 horas desde la solicitud de la propuesta**. La propuesta debe contemplar el Kilometraje y las Dietas, si los hubiera.
 - Una vez recibidas las propuestas, Forta solicitará el servicio a la propuesta económicamente más ventajosa.
- Para el Lote V:
 - Desde FORTA (Departamento de Producción o de Booking) se procederá a solicitar presupuesto del servicio, siempre que sea posible con al menos 48 horas de antelación, a las empresas homologadas para el Lote V (mediante e-mail y llamada telefónica al contacto indicado por el proveedor), describiendo las características básicas del mismo:
 - *Evento*
 - *Fecha*
 - *Hora*
 - *Localización*
 - *Observaciones:*
 - Los proveedores homologados deberán enviar una propuesta, que se ajuste en prestaciones mínimas a las propuestas en la Licitación, cuya cuantía económica no supere la cantidad ofertada en la misma, no más tarde de **24 horas desde la**

solicitud de la propuesta. La propuesta debe contemplar el Kilometraje y las Dietas, si los hubiera.

- Una vez recibidas las propuestas, Forta solicitará el servicio a la propuesta económicamente más ventajosa.

Las solicitudes de los servicios a los Proveedores Homologados serán efectuadas únicamente por las personas que designe FORTA, sin que pueda atenderse peticiones realizadas por personas ajenas no autorizadas.

Las empresas homologadas deberán disponer de un medio de contacto operativo entre las 9:00 a 22:00 horas los 365 días del año, que recoja las solicitudes de servicio de FORTA.

La solicitud incluirá la estimación de horas para la prestación del servicio, el lugar y hora de inicio de este. FORTA comunicará la citación a las empresas homologadas con una antelación a la realización del servicio de al menos:

- Para el Lote IV: veinticuatro (24) horas de antelación
- Para el Lote V: con cuarenta y ocho horas (48) de antelación

La suscripción del Acuerdo Marco implica la obligatoriedad de presentación de oferta en todas las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación de los encargos basados.

8. ENCARGO DE SERVICIOS LOTE VI.

El encargo de los servicios al adjudicatario será efectuado únicamente por las personas que designe FORTA, sin que pueda atenderse peticiones realizadas por personas ajenas no autorizadas.

El adjudicatario deberá disponer de un medio de contacto operativo entre las 9:00 a 22:00 horas los 365 días del año, que recoja el encargo de servicio de FORTA.

El encargo incluirá la estimación de horas para la prestación del servicio, el lugar y hora de inicio de este. FORTA comunicará el encargo a la empresa adjudicataria con una antelación a la realización del servicio de al menos:

- veinticuatro (24) horas de antelación

La suscripción del Acuerdo Marco implica la obligatoriedad de efectuar el servicio en todos los encargos basados.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1. LOTES I, II y III

La prestación de cada servicio se realizará conforme a las siguientes condiciones:

A todos los efectos, el servicio dará comienzo en el lugar y hora comunicados en la petición de servicio.

La unidad mínima de facturación será el “Servicio Básico”. Dicha unidad de servicio incluye hasta cuatro (4) horas de prestación continuada. Aquellos trabajos continuados que sobrepasen la duración indicada se facturarán añadiendo a la tarifa del servicio solicitado, el importe de cada hora adicional conforme al importe de hora complementaria a partir de 8 horas ofertada para cada lote.

Durante el tiempo de ejecución de cada servicio, FORTA podrá disponer de los medios asignados a la prestación del servicio para cualquier otro distinto que pudiera surgir de manera urgente motivado por la actualidad informativa.

Las empresas homologadas deberán realizar todas las gestiones, operaciones y pondrá todos los medios para hacer llegar las señales de las Mochilas 4G/5G a los receptores instalados en la sede FORTA. Para todos los Lotes, el ancho de banda de bajada de Internet necesario para dichas recepciones será suministrado y abonado por cada empresa homologada.

Las empresas homologadas deberán disponer de un sistema centralizado para telecontrolar y monitorar la señal que se está recibiendo. El sistema permitirá de forma remota controlar y medir el tráfico de cada tarjeta SIM y de cada mochila, pudiendo resetearla y reasignarla a cualquier otra salida del servidor receptor instalado en FORTA.

Las empresas homologadas deberán proveer y correr con los gastos, de los medios y recursos para que los desplazamientos y la disposición del servicio en el lugar de citación sea en el menor tiempo posible, incluyendo en estos medios los gastos de peaje, parking y demás recursos que acorten los tiempos de respuesta. En todo caso, el tiempo requerido a las empresas homologadas para la prestación del servicio vendrá determinados por la oferta de las empresas homologadas y las condiciones indicadas en este Pliego),

A petición de FORTA, y conforme a sus necesidades de producción, durante la prestación del servicio podrá incluir un (1) desplazamiento del equipo hasta una distancia máxima de 20 Km desde la ubicación inicial del servicio. Se valorará que las empresas homologadas dispongan para la cobertura de los servicios de vehículos para desplazamientos como servicio opcional. Dicho vehículo deberá estar debidamente asegurado y con la ITV en vigor. Será conducido por personal de la empresa legalmente habilitado para ello. Todos los gastos de mantenimiento y uso serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todos los gastos y medios de transporte, seguros, alquileres, dietas, gastos de manutención, parking, hospedaje, combustible y cualquier otro gasto, serán por cuenta de las empresas homologadas, considerándose incluidos en los precios resultantes.

Será por cuenta de las empresas homologadas la supervisión y mantenimiento de todo el equipamiento de recepción. Los dispositivos deberán disponer de las últimas versiones de firmware y software recomendados por el fabricante.

Asimismo, en caso de avería o siniestro en cualquiera de los equipos, que impida su correcto funcionamiento, el adjudicatario pondrá a disposición para la

cobertura del servicio otra unidad de las mismas características en menos de 24 horas.

Durante la ejecución de los servicios, cada equipo de trabajo dispondrá de un medio de contacto permanente, mediante al menos un teléfono móvil con el encargado de las empresas homologadas, a través del cual se mantendrá la necesaria coordinación y operatividad de los servicios con el productor de FORTA. El coste de los sistemas de localización y comunicación, así como de su utilización, será por cuenta de las empresas homologadas, considerándose en todo caso incluidos en el importe de la tarifa del servicio.

Las empresas homologadas quedan obligadas a realizar las tareas precisas para la buena ejecución de los servicios contratados. Las empresas homologadas deberán disponer de los elementos y medios adecuados para la prestación y realización de los servicios contratados.

10. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

En el caso de los **LOTES I, II y III** y para valorar la calidad del servicio de mantenimiento en caso de averías, siniestros y reposiciones del equipamiento Mochila 4G/5G y sistema de recepción, se imponen unos acuerdos de nivel de servicio (ANS) que el adjudicatario-s se compromete a cumplir. Estos se miden según los siguientes criterios, y con una valoración basada en puntos.

10.1. Tiempo de reposición de equipo:

En caso de que el adjudicatario-s exceda en más del 50% el tiempo máximo establecido en el apartado anterior (máx. 24hrs) para reponer el equipamiento caso de avería o siniestro, podrá ser sancionado con 1 punto.

10.2. Número de incidencias:

En caso de que los equipos suministrados no puedan realizar el servicio derivado del mal funcionamiento del equipamiento (bien sea del equipo Mochila o del sistema de recepción) será notificado a la adjudicataria de este hecho, generando la correspondiente incidencia.

Por cada incidencia podrá ser sancionada con un 1 punto.

FORTA podrá retirar la condición de empresa homologada y resolver unilateralmente el Acuerdo Marco con ella cuando hubiere sido sancionada con más de 15 puntos durante 3 meses.

11. MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO.

Las empresas homologadas se responsabilizarán del mantenimiento de todo el equipamiento, teniendo cuidado de que todos los dispositivos integrantes del sistema dispongan de las últimas versiones de firmware y software recomendadas por el fabricante. Las actualizaciones serán entregadas tan pronto como estén disponibles.

Asimismo, las empresas homologadas deberán hacerse cargo del mantenimiento y coste de las líneas de datos móviles.

Las empresas homologadas pondrán a disposición de FORTA un centro de recogida de incidencias disponible 24 horas al día, los 365 días del año.

Las empresas licitadoras asumen el compromiso de adaptación, sustitución e implementación de equipamientos técnicos a tecnología 5G a medida que se produzca el despliegue de dicha tecnología y se encuentre disponible para los sistemas de mochilas y/o sistema similar.

12. CONTACTOS OPERATIVOS

La/s empresa/s homologadas comunicarán a FORTA, a más tardar 7 días después de la adjudicación del Acuerdo Marco, los datos de contacto del responsable del servicio asignado identificándolo:

- Datos del responsable del servicio: nombre y apellidos, teléfono fijo directo, teléfono móvil y dirección de correo electrónico.
- Datos (dirección y teléfono) del centro de gestión de incidencias.

13. PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO/ SERVICIOS. ACTA DE CONFORMIDAD.

Para los **LOTES I, II Y III**, la instalación de los receptores y servicios correspondientes se producirá como máximo a los diez días (10) a contar desde la fecha de formalización del Acuerdo Marco por el que se homologa a los proveedores de cada Lote.

Verificada por FORTA la correcta instalación de los receptores y puesta en funcionamiento en los plazos máximos indicados, y de conformidad con las necesidades técnicas previstas en el presente Pliego, las partes suscribirán la correspondiente Acta de Conformidad antes de la fecha efectiva de puesta en marcha, cuando todo el equipamiento necesario para prestar el servicio esté ya instalado en su ubicación física definitiva en las instalaciones del Centro Nodal de FORTA.

14. VOLUMEN DEL ACUERDO MARCO

Se adjunta como mera referencia el número de servicios que se estima solicitar por cada Lote, no obstante, la adjudicación del Acuerdo Marco no garantiza a las empresas homologadas la contratación de servicios por cantidad determinada, sino que FORTA solicitará la prestación de los servicios según sus necesidades. Ver **ANEXO I**.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Enrique Laucirica Aranaz
Secretario General de FORTA
Órgano de Contratación de FORTA

ANEXO I: ESTIMACION DE SERVICIOS POR LOTE

LOTE I

ENG CON Y SIN 4G/5G – COMUNIDAD DE MADRID	Nº Servicios estimados al año
ENG+4G/5G: SERVICIO 4 HORAS	202
ENG+4G/5G: SERVICIO 8 HORAS	120
ENG: SERVICIO 4 HORAS	25
ENG: SERVICIO 8 HORAS	11

LOTE II

ENG CON Y SIN 4G/5G – ESPAÑA (excepto COM.MADRID)	Nº Servicios estimados al año
ENG+4G/5G: SERVICIO 4 HORAS	99
ENG+4G/5G: SERVICIO 8 HORAS	60
ENG: SERVICIO 4 HORAS	5
ENG: SERVICIO 8 HORAS	5

LOTE III

ENG CON 4G/5G - EUROPA	Nº Servicios estimados al año
ENG+4G/5G: SERVICIO 4 HORAS	20
ENG+4G/5G: SERVICIO 8 HORAS	262
CORRESPONSAL	252

LOTE IV

SERVICIO DSNG Y SEGMENTO ESPACIAL – PENINSULA	Nº Servicios estimados al año
DSNG+ENG (1 VIA) con operador SERVICIO (10 HORAS)	23
DSNG+ENG (2 VIAS) con operador SERVICIO (10HORAS)	18

LOTE V

SERVICIO UNIDAD MÓVIL – ESPAÑA	Nº Servicios estimados al año
UNIDAD MOVIL + 4 +2 CAMARAS CON GENERADOR	23

LOTE VI

SERVICIO TÉCNICO PROFESIONAL REALIZACIÓN PROGRAMAS TV EN PLATÓ FORTA - MADRID	Nº Servicios estimados al año
SERVICIO TÉCNICO PLATÓ	40

ANEXO II (LOTE VI)

Las empresas homologadas del servicio dispondrán de algunos de los elementos que se detallan a continuación en el Control de Realización anexo al Set-Plató:

➤ **Equipamiento Técnico disponible Set-Plató**

Vídeo:

- Mezclador de vídeo digital con 8 entradas Panasonic AG-HMX100
- Workstation para vMix
- Mezclador pre-selector ElGato StreamDeck 15 entradas
- Tarjeta audio externa Focusrite Scarlett 2i2
- Monitores DELL *2
- Mesa iluminación dimmer LEVEL 12 Plus de Zero88
- 2 cámaras robotizadas Full HD JVC – RM-LP100

Iluminación (fría):

- PC con software ONYX para control iluminación del set + led decorado y mobiliario
- 5 paneles frontales (luz principal) con palas desmontables bicolor.
- 5 paneles Contraste con palas desmontables bicolor
- 6 paneles para decorado con palas desmontables RGBW
- 2 paneles luz de relleno con palas desmontables bicolor
- 1 consola de control DMX o Portátil con aplicación de control oficial instalada

Audio:

- Mezclador audio Digital Yamaha TF-1, 16 entradas
- 5 micrófonos de solapa inalámbricos Sennheiser EW G4-ME2
- Monitor inalámbrico Sennheiser EW IEM G4 rango b.
- Monitores de escucha en control room y en plató
- Codec RDSI AEQ Mpac
- Previos de audio Behringer y microcascos Sennheiser HMD25-1 para intercom